



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1322 - 2013
Ingreso N° 00142 de fecha 05.06

ORD. N° 2548 /

ANT.:

1. Ord N° 222 del 20.05.2013 DDU MINVU
2. Ord N° 1502 de fecha 10.04.2013 de esta Secretaría.
3. Providencia N° 650 de fecha 13.03.2013 del Jefe Gabinete Ministro
4. Ord N° 810 del 06.03.2013 de SISS

MAT.: LAMPA. Informe del artículo 12-A del DFL N° 82/88 MOP, para el sector "La Herradura"

SANTIAGO, 12 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SRA. PILAR GIMENEZ CELIS
JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU**

1. En atención al oficio del antecedente en que solicita pronunciamiento respecto a si existe "cambio de uso de suelo" para terreno de 37,13 hectáreas en el sector "La Herradura" de la comuna de Lampa se señala lo siguiente:
 - En razón a que la autorización para urbanizar terrenos rurales ("cambio de uso de suelo") la otorga la Secretaría Regional del Ministerio de Agricultura, sería ese servicio el que podría tener el registro de esos procedimientos.
 - Si bien la mencionada autorización requiere el Informe Previo Favorable de la Secretaría Regional del MINVU, no hay en esta Secretaría antecedentes compilados de estos informes.
 - Cabe hacer presente la conveniencia de informar a la SISS que el plano formato papel presenta discordancias entre coordenadas de los vértices del polígono que encierra el territorio y las de la cuadrícula de referencia del mismo plano, por cuanto al corregir las coordenadas, la localización del terreno podría variar de rural a urbano.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FAA/SBB/fgq.

Incluye: Original de Ord. N° 810 - 06.03.2013 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Minvu – DDU
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art.7/g
Archivo.sbb23-13